



Dirección: Secretaría General
 Área: Protección Civil
 MT/SG/CPCT/1934/20
 Tulum, Q. Roo, a 09 de noviembre de 2020

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

ANGELES DE SAHKTI S DE RL DE CV
 "CENZONTLE"
 RESTAURANTE – BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES
 EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO.
 CARRETERA TULUM BOCA PAILA KM. 7.3 PARCELA 1751/ ACCESO AL
 HOTEL
 AKIIN Y ACCESO AL ESTACIONAMIENTO, COL. ZONA HOTELERA
 TULUM, QUINTANA ROO.

2020

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 05 de noviembre de 2020, por el personal de ésta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

*Recibo Original
 10/11/2020
 Luzmila Gómez Mora*

Atentamente



Lic. Gilberto de los Ángeles Gómez Mora
 Coordinador de Protección Civil
 del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

PROTECCIÓN CIVIL
 MUNICIPIO DE TULUM